

	INFORME DE AUDITORÍA	PR-EC-001-FR-006
		VERSIÓN: 05

AUDITORIA SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS SARO-SARL-SARLAFT - I SEMESTRE 2021 Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO 2020 Y 2021

Remitido a:

Orlando Bolivar Luna
 Gerente de Riesgos y Cumplimiento

Diego Mauricio López Valencia
 Vicepresidente de Soporte Corporativo

Rubiela Romero Pardo
 Directora Nacional Financiera

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
Abril 8 de 2022

Tabla de contenido

I. Objetivo General	3
II. Objetivos Específicos	3
III. Metodología utilizada.....	3
IV. Alcance	3
V. Criterios de Auditoria.....	3
VI. Resultados de la Auditoría	4
VII. Conclusiones	14

FINAL

I. Objetivo General

Evaluar la normativa de la Administración de los Riesgos Operativo -SARO, de Liquidez-SARL y Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- LA-FT, de conformidad con la normatividad establecida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como Operadores de Servicios Postales de Pago del primer semestre de 2021.

II. Objetivos Específicos

Verificación existencia de la Documentación de Administración del Riesgo conforme a Resoluciones MINTIC del I semestre 2021.

III. Metodología utilizada

Para lograr el objetivo de esta auditoría se realizaron las siguientes fases: Planear, Hacer, Verificar y Actuar.

La ejecución de esta se realiza a través de:

- Solicitudes de información.

- Consultas sistema Gestión de Riesgos -Sherlock
- Recepción y análisis de documentos.

- Y demás pruebas de auditoría que se requiera.

IV. Alcance

Sistemas de Administración de Riesgos: Lavado de Activos /Financiación del Terrorismo, Liquidez y Operativo, como Operador Postales de Pago I semestre 2021:

V. Criterios de Auditoria

Resolución 3679 de 2013 Riesgo de Liquidez SARL del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Resolución 3680 de 2013 Administración del Riesgo Operativo- SARO del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Resolución No. 2564 de 2016 riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

VI. Resultados de la Auditoría

A continuación, se presentan los siguientes resultados:

AUDITORIA EVALUACIÓN RIESGOS SARO- SARL- SARLAFT I SEMESTRE 2021

El Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones define los Postales de Pago como servicios para el envío de una cantidad de dinero que se envía a través de una red postal, considerando los **servicios postales de pago a Giros Nacionales e Internacionales**; por ello, la exigencia al operador postal de contar con unos Sistemas de Administración de Riesgos SARO, SARL, SARLAFT compuesto de "1) Identificación, 2) Medición o evaluación, 3) Control, y 4) Monitoreo"¹.

Por lo anterior, se presenta el resultado de la evaluación de control interno a los sistemas de administración de riesgos SARO, SARL y SARLAFT de Servicios Postales Nacionales S.A. como Operador Postal de Pago, de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN EXISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONFORME A RESOLUCIONES MINTIC

A continuación, se muestra el resultado de la existencia de la documentación a 30 de junio 2021 del Sistema de Administración de Riesgos:

A. Sistema de Administración del Riesgo Operativo- SARO Resolución No. 3680 de 2013 MINTIC

Servicios Postales Nacionales S.A. cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) dando cumplimiento a la Resolución No. 3680 de 2013 del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los siguientes aspectos:

A 30 de junio 2021 con el Manual Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) MN-GG—005 de Servicios Postales Nacionales S.A. actualizado el 31 de marzo 2021 como versión 4, como referencias conceptuales y metodológicas incorporan lo siguiente:

Tabla 1 Resol. 3680/2013 MINTIC VS Manual SARO V4

Resolución No. 3680 de 2013 MINTIC	Manual SARO: MN-DE-GR-005 de SPN S.A.
---	--

¹ Tomado de: <https://mintic.gov.co/portal/inicio/Micrositios/Servicios-postales/Postales-de-Pago/consultado-21- Diciembre 2021>

Artículo 6 Etapas de la Administración de Riesgos operativos	▷ Etapas del Sistema de Administración del Riesgo Operativo- SARO, A 31 de Diciembre 2020 contenía:	Modelo estándar internacional ISO 31000:2009, Administración de Riesgos y políticas del DAFP (Departamento Administrativo de la Función Pública) Cartilla N° 7.
Numeral 6.1. Identificación		Contextos estratégicos, Organizacional, de la Administración de Riesgos y Geográfico.
Numeral 6.2. Medición		Identificación de Riesgos, Técnicas de las 5 W.
Numeral 6.3. Control		Medición de los Riesgos: Frecuencia e Impacto.
Numeral 6.4. Monitoreo		Control de los Riesgos: Tratamiento por nivel del riesgo, Nivel del riesgo (Perfil del riesgo), Determinación del perfil del riesgo residual.
		Monitoreo de los Riesgos: Periódicamente por la Gerencia de Riesgos y Cumplimiento.

Resolución No. 3680 de 2013 MINTIC	Manual SARO : MN-DE-GR-005 de SPN S.A.	
Artículo 7 Elementos del SARO		
Numeral 7.1. Políticas	▷ Elementos del Sistema de Administración del Riesgo- SARO, A 31 de Diciembre 2020 contenía:	Políticas para la Administración del Riesgo Operativo.
Numeral 7.2. Procedimientos		Procedimientos para restablecer el normal funcionamiento de Servicios Postales Nacionales S.A.: Identificación de Cambios y Evolución de los Controles, Medidas a tomar en caso de acatar el SARO, Tratamiento para los Funcionarios.
Numeral 7.3. Documentación		Documentación: Manual de Riesgo Operativo y Acta de Junta Directiva en la que se aprueba el Manual SARO V3, tomado del aplicativo ISOLUCIÓN el 3 de junio 2020 con fecha de actualización junio 2017. Actualmente existe actualización V4 del 31 de marzo de 2021.
Numeral 7.4. Estructura Administrativa		Estructura Administrativa.
Numeral 7.5. Registro de incidentes de riesgos operativo		No evidenciado.
Numeral 7.6. Órganos de Control		Órganos de Control: Control Interno y la Revisoría Fiscal.
Numeral 7.7. Plataforma de Tecnología Informática		Plataforma Tecnológica: Aplicativo Sherlock.
Numeral 7.8. Divulgación de Información.		Divulgación de la Información.
Numeral 7.9. Capacitación		Capacitación.

Resolución No. 3680 de 2013 MINTIC	Manual SARO : MN-DE-GR-005 de SPN S.A.
Artículo 8 Administración de la Continuidad del Negocio	▷ Administración de la Continuidad del Negocio.

Artículo 9 Plataforma de Tecnología Informática	▷Plataforma de Tecnología Informática, que contiene lo siguiente:	Infraestructura, Protocolos y Sistemas Informáticos.	Seguridad de Datos y Usuarios.
			Interfaz Usuario.
			Reglas sobre actualizaciones de Software y/o sistemas informáticos.
			Autenticación de Usuarios.
			Bloque Automático de los Factores de Autenticación.
			Base de datos.

Artículo 10 Infraestructura Física	▷Infraestructura Física, que contiene lo siguiente:	<i>Puntos de Atención al Cliente: "4-72 cuenta con puntos de venta visibles, con las condiciones de atención al público en espacios abiertos, cada punto de venta tiene listado de tarifas al público, así mismo se cuenta con avisos visibles al público al interior y exterior de los Puntos de Atención, según sea el caso, el cual contiene la siguiente información: "Vigilado y controlado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"</i>
		Área de Petición, quejas y reclamos.
		Conservación de la Información.

Artículo 11 Tercerización-Outsourcing	▷Tercerización-Outsourcing	Criterios para seleccionar colaboradores
		Contratos con colaboradores
		Mecanismos necesarios para dar cumplimiento a los contratos con Colaboradores
		Criterios para seleccionar Proveedores
		Criterios para seleccionar Proveedores
		Contratos con proveedores
		Contratos con proveedores
		Mecanismos necesarios para dar cumplimiento a los contratos con Proveedores

Artículo 12 Actividades operacionales realizadas a través de Colaboradores.	Actividades operacionales realizadas a través de Colaboradores.
--	---

Artículo 13 Acreditación del Cumplimiento de los Requisitos	Acreditación del Cumplimiento de los Requisitos
Artículo 14 Certificación del Cumplimiento de la Presente Resolución.	Certificación del Cumplimiento

Fuente: PT- Elaboración propia OACI tomado del Manual SARO

OBSERVACIÓN No. 1

No se observa expresamente dentro del Manual del Sistema de Administración de Riesgos Operativo- SARO, "**Registro de incidentes de riesgos operativo**" según lo enunciado en la Resolución No. 3680 de 2013 en su numeral 7.5., si bien el manual dentro del numeral 6.6.1.2 "**Establecimiento de Planes de Acción**" trata el tema de "eventos de riesgos materializados", el MINTIC en la Resolución establece la obligatoriedad puntual para este caso.

Evidencias de la Observación

- a) Manual SARO V4
- b) Resolución No. 3680 de 2013
- c) Papel de Trabajo Revisión Documentación SAR I Semestre 2021

Recomendación:

- a) Establecer dentro del Manual SARO expresamente el numeral 7.5 de la Resolución No. 3680 de 2013 "**Registro de incidentes de riesgos operativo**" con el fin de identificar puntualmente la información como lo solicita MINTIC. (acción de mejora).

Riesgos identificados:

La información de los riesgos operativos se encuentra documentados en la herramienta Sherlock, al cierre de 30 de JUNIO 2021, están distribuidos en cuatro (4) macroprocesos identificados y documentados dentro del mapa de procesos de la Entidad y la cadena de valor. Consultado el sistema de aplicativo SHERLOCK, se observó que existen 146 riesgos identificados SARO.

Controles de Riesgos:

Se observaron 196 controles del Sistema de Administración de Riesgos Operativos -SARO, registrados en el primer semestre de 2021, registrados entre mayo y junio de 2021.

B. Sistema de Administración de Riesgos de Liquidez SARL -Resolución No. 3679 de 2013 MINTIC

Servicios Postales Nacionales S.A. tiene establecido un Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez para los Operadores Postales de Pago (SARL) dando cumplimiento a la

Resolución No. 3679 de 2013 del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los siguientes aspectos:

A 30 de junio 2021 con el Manual Sistema de Administración de Riesgos de Liquidez (SARL) MN-GG—004 V4 de Servicios Postales Nacionales S.A. actualizado el 31 de marzo 2021, como referencias conceptuales y metodológicas incorporan lo siguiente:

Tabla 2 Resolución 3679/2013 vs Manual SARLV4

Resolución No. 3679 de 2013 MINTIC	Manual SARL: MN-DE-GR-004 de SPN S.A.		
Artículo 5 Etapas del SARL			
Numeral 5.1. Identificación	⇒ Etapas del Sistema de Administración del Riesgo Liquidez- SARL que contiene los siguientes componentes:	Identificación del Riesgo de Liquidez,	Define la Metodología, Procedimientos para identificar riesgos, riesgo asociado a punto de atención, riesgos asociados a las bases de caja de los puntos de atención, Método de análisis para establecimiento del perfil de riesgo de 4-72.
Numeral 5.2. Medición		Medición de los Riesgos de Liquidez que contiene:	Proyección de los flujos de caja, propios y de los colaboradores, reporte mensual.
Numeral 5.3. Control		Control de los Riesgos de Liquidez contiene:	Límites de Carácter, Límites de carácter Especial, Reportes en materia de límites.
Numeral 5.4. Monitoreo		Monitoreo de los Riesgos de Liquidez:	se realiza por la Jefatura Nacional de Servicios Financieros, Gerencia de Riesgos y Cumplimiento y la Jefatura Nacional de Tesorería, contiene: Materialización del Riesgo de Liquidez y Límites de exposición al Riesgo.
Artículo 6 Elementos del SARL			
Numeral 6.1. Políticas	⇒ Política de Administración de Liquidez.		

Numeral 6.2. Procedimientos	⇒ Procedimientos:	Procedimiento establecido para instrumentar las diferentes etapas y elementos del SARL; Procedimiento establecido que describa las acciones a seguir en caso de incumplimiento en los límites fijados; Funciones, responsabilidades y atribuciones específicas para cada uno de los diferentes órganos de dirección, administración y control, y en general de aquellos involucrados en la administración del riesgo de liquidez
------------------------------------	--------------------------	--

Numeral 6.3. Documentación	⇒ Documentación:	Manual de Riesgo de Liquidez y Acta de Junta Directiva en la que se aprueba el Manual SARL.
-----------------------------------	-------------------------	---

⇒ Marco Regulatorio.

Numeral 6.4. Estructura Organizacional	⇒ Estructura Organizacional y Órganos de Control:	Contiene Estructura Organizacional, Estructura gerencia de Riesgos y Cumplimiento, las funciones de la Junta Directiva, Representante Legal, Gerencia de Riesgo y Cumplimiento, Jefatura Nacional de Tesorería.
Numeral 6.5. Órganos de Control 6.5.1. revisoría Fiscal		Funciones de Órganos de Control: la Revisoría Fiscal: Se recibieron los informes de Revisoría Fiscal del Sistema de Administración SARL mediante documento del 10 de septiembre de 2020

Numeral 6.6. Infraestructura Tecnológica	⇒ Infraestructura Tecnológica:	Sistema automatizado SARL, que tiene por nombre "Gestión SARL GPP"
---	---------------------------------------	--

Numeral 6.7. Divulgación de Información.	⇒ Divulgación de la Información:	Mediante Intranet y aplicativo ISOLUCIÒN, Reportes Internos y Externos.
---	---	---

Fuente: PT- Elaboración propia OACI tomado del Manual SARL

C. Sistema de administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SARLAFT Resolución No. 2564 de 2016 MINTIC

Servicios Postales Nacionales S.A. tiene establecido un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) dando cumplimiento a la Resolución No. 2564 de 2016 del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los siguientes aspectos:

Se destaca el Manual Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT-SIPLAFT) MN-GG—006 V7 de Servicios Postales Nacionales S.A. actualizado el 31 de marzo 2021, como referencias conceptuales y metodológicas, los cuales incorporan entre otros:

Tabla 3 Resolución 2564/2016 vs Manual SARLAFT V7

Resolución No. 2564 de 2016 MINTIC	Manual SARLAFT: MN-DE-GR-006 de SPN S.A.		
Artículo 5 Etapas del SARLAFT	⇒ Etapas del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo-SARLAFT que contiene los siguientes componentes:	Etapas del Diagnóstico	Compromiso de los Directivos. • Determinar el contexto interno y externo de la Entidad • Determinar los factores de riesgo de LA/FT. • Elaboración del Diagnóstico del riesgo de LA/FT. • Definición de las metodologías y herramientas para la administración de riesgos de LA/FT.
		Etapas de Identificación	Consiste en identificar los eventos de riesgos de LA/FT/PADM a los cuales está expuesta la Entidad de acuerdo con los factores de riesgo establecidos en la metodología de riesgos aplicable a 4-72, el cual comprende la identificación de las causas y efectos que determinan la materialización del riesgo y sus consecuencias. Tiene: Política para la identificación.
Numeral 5.1. Identificación			

Informe de Auditoría
Evaluación Riesgos SARO-SARL-SARLAFT
I semestre 2021

Numeral 5.2. Medición		Medición de los Riesgos SARLAFT :	Escala de valoración para la frecuencia, escala de valoración para el impacto, escala clasificación del riesgo, Política para la Medición, Procedimientos: Análisis Cuantitativo, Matriz de Riesgos, Mapa de Riesgos, Perfiles de Riesgo.
Numeral 5.3. Control		Control de los Riesgos:	Políticas de la etapa de control, Procedimientos: Identificación de Controles, Evaluación de Controles, Calificación del riesgo residual, Respuesta al Riesgo. Recomendación: Relacionar el Plan de Continuidad del Negocio y de Contingencia dentro del "Manual Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT- SIPLAFT) MN-GG—006".
Numeral 5.4. Monitoreo		Monitoreo de los Riesgos:	Políticas de Monitoreo: "El monitoreo de los riesgos de LA/FT/PADM queda bajo la responsabilidad directa de la Gerencia de Riesgos y Cumplimiento, quien efectuará las acciones y seguimientos pertinentes sobre las etapas y elementos del SARLAFT. Labor que se deberá realizar en forma anual al sistema".
Artículo 6 Elementos del SARLAFT			
Numeral 6.1. Políticas		Políticas: "tienen como propósito impartir y guiar las reglas de conducta y procedimientos, que orienten la actuación de todos los funcionarios, asociados y grupos de interés de la organización, hacia el eficiente, efectivo y oportuno funcionamiento del Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva- SARLAFT – SIPLAFT".	
Numeral 6.2. Procedimientos y Mecanismos	⇒ Elementos del Sistema de Administración del Riesgo-SARLAFT, A 31 de diciembre 2020 contenía:	Mecanismos	Conocimiento del Colaborador
			Conocimiento del Cliente
			Conocimiento del Tercero
			Conocimiento del Usuario
			Conocimiento del Proveedor
			Conocimiento del Mercado
			Identificación y Análisis de Operaciones Inusuales
			Trámite del Reporte de operaciones Inusuales
			Determinación y Reporte de operaciones Sospechosas
Numeral 6.3. Instrumentos		Instrumentos: Señales de Alerta, Metodología para la segmentación de los factores de riesgos, Modelo de Segmentación 4-72, Metodología para el control y seguimiento, Técnicas, herramientas y fuentes de información para el SARLAFT de SPN S.A. Procedimiento en Giros Nacionales e Internacionales, Tipología Monitoreo Transaccional Internacionales, Monitoreo y Consolidación de operaciones.	
Numeral 6.4. Documentación		Documentación y registros del SARLAFT. (Está dentro del numeral de Instrumentos).	
Numeral 6.5. Estructura Administrativa		Estructura Administrativa y Órganos de Control: Contiene las funciones de la Junta Directiva, Representante Legal, Presidente (Representante Legal), Comité de Riesgos LA/FT, Gestor de Riesgos/ Oficial de Cumplimiento de SPN, Perfil de Gestor de Riesgos/ Oficial de Cumplimiento de SPN, Vicepresidentes, Gerentes o Directores y Demás Funcionarios Responsables de procesos en los que existan factores LA/FT/PADM- Gestores de Riesgos, Todos los empleados de SPN, Funciones de los Órganos de Control: revisoría Fiscal: los informes de Revisoría Fiscal del Sistema de Administración SARLAFT mediante documento del 10 de septiembre de 2020	

Numeral 6.6. Requerimientos de Plataforma Tecnológica de información	Plataforma Tecnológica de información:	Mediante aplicativos Giros de Pago MULTIPAY (permite, realizar la imposición y pago de giros, capturar información de nuestros usuarios y monitorear listas restrictivas en forma automática), Y mediante herramienta SHERLOCK (permite monitorear transacciones, generar reportes de operaciones, y consolidar tanto las operaciones de 4-72 como la de nuestra red de colaboradores y la administración de riesgos). Aplicativo INSPEKTOR, LINTICK.	
Numeral 6.7. Divulgación de Información y Reportes Internos y Externos.	Divulgación de la Información y Reportes Externos e Internos: Estos son divulgados a Presidencia de SPN en los informes mensuales.		
Numeral 6.8. Capacitación	Capacitación.		
Artículo 7 Procedimientos para las sanciones de Eventuales incumplimientos del SARLAFT	Sanciones por incumplimiento del SARLAFT:	Se contemplan las sanciones y los procedimientos para la aplicación de dichas sanciones en caso de que empleados o terceros incumplan con los lineamientos en materia de prevención y gestión del riesgo de LA/FT/PADM:	Sanciones penales: Artículo 323 del código penal modificado por el artículo 42 de la ley 1453 de 2011 y la ley Anti-Terrorismo que se encuentra penalizada también por el código penal

Fuente: PT- Elaboración propia OACI tomado del Manual SARFT

OBSERVACIÓN No. 2

No se observa expresamente dentro del Manual del Sistema de Administración de Riesgos SARLAFT, lo enunciado en la Resolución No. 2564 de 2016 en su numeral 6.2. en lo concerniente a los **"Procedimientos"**, ya que el Manual SARLAFT solamente establece "Mecanismos".

Puntualmente la resolución 2564 de 2016 numeral 6.2 solicita los siguientes "Procedimientos"

Procedimiento	Estado
Procedimientos donde se instrumenten las diferentes etapas del Sarlaft	El manual SARLAFT indica las etapas del SARLAFT, pero no esta diseñado como procedimiento, Entendiendo por procedimiento, un método que establece el paso a paso para ejecutar algo, y contiene un objetivo, alcance, participantes, periodicidad, diagramas entre otros.
Procedimiento para el cumplimiento a las obligaciones relacionadas con listas internacionales vinculantes para Colombia.	El manual SARLAFT menciona las listas internacionales, pero no está diseñado como procedimiento, Entendiendo por procedimiento, un método que establece el paso a paso para ejecutar algo, y contiene un objetivo, alcance, participantes, periodicidad, diagramas entre otros.

Procedimiento	Estado
Procedimientos estrictos para la iniciación y seguimiento a las relaciones comerciales y operaciones con clientes y usuarios de países donde se aplican las recomendaciones del GAFI	No se observa en el manual SARLAFT el procedimiento relacionado con esta solicitud de la resolución 2564 de 2016 numeral 6.2, literal (h). Entendiendo por procedimiento, un método que establece el paso a paso para ejecutar algo, y contiene un objetivo, alcance, participantes, periodicidad, diagramas entre otros.
Procedimientos para dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con las listas locales entregadas por la policía y la fiscalía y disponer lo necesario para que se consulten dichas listas de manera previa y obligatoria a la vinculación de clientes, usuarios, colaboradores empresariales y proveedores.	No se observa en el manual SARLAFT el procedimiento relacionado con esta solicitud de la resolución 2564 de 2016 numeral 6.2, literal (i). Entendiendo por procedimiento, un método que establece el paso a paso para ejecutar algo, y contiene un objetivo, alcance, participantes, periodicidad, diagramas entre otros.

De igual manera, en el Manual SARLAFT incluye en el numeral "7.3 Instrumentos" el numeral "7.3.9 Documentación", el cual según la Resolución No 2564 de 2016 la "Documentación" es un numeral aparte.

Evidencias de la Observación

- a) Manual SARLAFT V7
- b) Resolución 2564 de 2016 MINTIC.
- c) PT- Elaboración propia OACI tomado del Manual SARLAFT

Recomendación:

Establecer dentro del Manual SARLAFT expresamente los numerales 6.4. Procedimientos y 6.4 Documentación de la Resolución No. 2564 de 2016.

Riesgos Identificados SARLAFT:

La información de los riesgos SARLAFT se encuentra documentados en la herramienta Sherlock, al cierre de 30 de junio 2021 consultado el sistema de aplicativo SHERLOCK, se observó que existen siete (7) riesgos identificados SARLAFT, descritos a continuación:

Código Riesgo	Nombre Riesgo
R1	Vinculación de contrapartes relacionados con el LA/FT
R2	Operaciones inusuales o sospechosas no identificadas
R3	Realizar giros a personas (N o J) incluidas en listas OFAC, ONU y/o Otras
R4	Incumplir con los reportes regulatorios y normativos en tiempo y forma
R5	Imposición o pago de giros, presentando documentación falsa
R6	Operaciones con destino a la Financiación del Terrorismo
R7	Ser utilizado por personas o grupos al margen de la ley para transportar armas en general y drogas ilícitas

Controles SARLAFT

La gerencia de Riesgos y Cumplimiento evidenció veintidós (22) controles del Sistema de Administración de Riesgos SARLAFT, registrados en el primer semestre de 2021.

VII. Seguimiento al Plan de Mejoramiento

En el plan de mejoramiento correspondiente al informe de riesgos por la vigencia 2020, se tiene abierta la siguiente observación de aspecto financiero:

OBSERVACIÓN No. 4: Las acciones propuestas de las novedades del Consorcio Red Colombia del MINTIC del Sistema de Administración de Riesgos de Liquidez- SARL de Aspecto Financiero y algunas de Riesgos no eliminan las causas de las novedades identificadas.

Novedad: "CONTABILIDAD INDIVIDUALIZADA "(...)El operador postal, no determina en forma clara la individualización de la base de los ingresos por concepto giros postales de los colaboradores en el sistema contable, razón por la cual, para determinar la base de la contraprestación, la Dirección financiera de SPN realiza una serie de operaciones en Excel, toda vez que la cuenta auxiliar "24079001002 (MinTIC) participación Servicios de Pago", contempla el valor a pagar de la autoliquidación al FONTIC y no las bases del ingreso."(...).

Acción propuesta:

"Servicios Postales Nacionales S. A., tiene registrado en forma clara los ingresos por los conceptos de Giros postales de pago. Es de tener en cuenta que la entidad elabora contratos de colaboración empresarial con cada uno de los aliados, donde se determina la participación de los ingresos y que cada quien registra los mismos, conforme a sus políticas y a la regulación que en materia contable y tributaria que le compete. Por otro lado, Servicios Postales Nacionales S. A., como primer operador cumple con el pago de la contribución por los ingresos propios y por la contribución de los ingresos de los aliados, cuantía que es transferida mensualmente por los mismos y es registrada en un pasivo en la cuenta otros recaudos a favor de terceros, recursos que son transferidos trimestralmente mediante un FUR independiente, generado directamente por el Mintic. Cabe resaltar que la entidad viene aplicando lo que en materia tributaria respecta en cuanto a los contratos de colaboración empresarial, los cuales se encuentran definidos en el artículo 18 del Estatuto Tributario, donde se establece que: "Las partes en el contrato de colaboración empresarial, deberán declarar de manera independiente los activos, pasivos, ingresos, costos y deducciones que les correspondan, de acuerdo con su participación en los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos incurridos en desarrollo del contrato de colaboración empresarial", (Subrayado fuera de texto). En estos contratos, los aliados se distribuyen sus participaciones y los ingresos no quedan en cabeza de quien factura, debido a que se han establecido unas participaciones de manera contractual, que son transferidas mediante cuentas de cobro, ya que la factura es utilizada solamente cuando hay venta de bienes o prestación de servicios. Dado lo anterior, y teniendo en cuenta que este hallazgo es reiterativo en las diferentes auditorías, se proponen las siguientes acciones:

Plan: Elevar solicitud de concepto a la Secretaria General y/o oficina asesora jurídica respecto si los contratos de colaboración empresarial establecidos con los aliados por parte de la entidad se configuran en una operación conjunta o corresponden a una prestación de servicio por parte del colaborador a 472, para establecer en caso dado ajustes a la forma del registro contable; así mismo, para que se adelante un proceso de sustentación y defensa ante el MINTIC respecto a su posición de individualización de la base de ingresos”.

Observación OACI: la solicitud del concepto no es una acción correctiva o preventiva, sin embargo, obtener la misma permitiría determinar si la acción a implementar es el ajuste contable o caso contrario sustentar una respuesta a MINTIC. A la fecha la OACI no ha recibido soporte y la observación se mantiene en plan de mejoramiento.

VIII. Conclusiones

1. Servicios Postales Nacionales S.A. cuenta con una normatividad que le permite cumplir como Operador Postal de Pago para la identificación, medición, control y monitoreo al **Riesgo de Liquidez SARL**, conforme a la Resolución 3679 de 2013 del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
2. Servicios Postales Nacionales S.A. cuenta con una normatividad que le permite cumplir como Operador Postal de Pago, conforme la existencia de métodos lógicos y sistemáticos para la identificación, medición, control y monitoreo a hechos o situaciones que inciden en la debida Administración del **Riesgo Operativo- SARO** que está expuesto, conforme a la Resolución 3680 de 2013 del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
3. Servicios Postales Nacionales S.A. cuenta con una normatividad que le permite cumplir como Operador Postal de Pago, conforme a la existencia de la documentación relacionada con la gestión de los **riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT**, dentro del proceso de recepción, traslado y entrega del dinero y los sistemas de prevención, procedimientos y métodos de protección frente a la utilización para lavado de activos o canalización de recursos para la realización de actividades terroristas con la identificación, medición (procedimientos), control, monitoreo (actividades mínimas), conforme a la Resolución No. 2564 de 2016 del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
4. En el preinforme se estableció la “presunta observación 3” que establece “no se observaron controles del Sistema de Administración de Riesgos Liquidez- SARL, contrariando lo establecido en el numeral 7.3 del MANUAL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ SARL- MN-DE-GR-004 versión 4. Adjunto encuentran la imagen tomada manual SARL numeral 7.3

7.3. CONTROL DE LOS RIESGOS DE LIQUIDEZ

Servicios Postales Nacionales 4-72, a través de la Jefatura Nacional de Tesorería vela por que al interior de este proceso se tomen las medidas conducentes para administrar el riesgo de liquidez de los puntos propios, y a su vez que cumplan estrictamente con la etapa de medición. La Jefatura Nacional de Tesorería debe mantener:

- Un registro detallado sobre la cantidad y el valor de las transacciones (imposición y pagos de puntos propios)
- Detalle de la rotación de efectivo en cada punto de atención.
- Informe sobre la medición del riesgo de liquidez y de los límites generales y especiales definidos en los puntos propios.
- Que la generación de información del riesgo de liquidez permita ser controlada y gestionada en función del riesgo de 4-72.
- **Informe de administración:** que las operaciones de giros por puntos propios guarden proporción con el monto y volumen de los pagos realizados.
- **Evaluación de las condiciones del mercado de los giros postales de pago.**

Teniendo en cuenta que los controles establecidos están a cargo de la Jefatura Nacional de Tesorería y considerando que estos no son registrados en Sherlock, se determina por parte de la OACI retirar la presunta observación 3 del presente informe, pero será realizada la verificación de la información en la auditoría de Riesgos del segundo semestre 2021.

5. Se presentaron dos Observaciones:

Observación 1

No se observa expresamente dentro del Manual del Sistema de Administración de Riesgos Operativo- SARO, "**Registro de incidentes de riesgos operativo**" según lo enunciado en la Resolución No. 3680 de 2013 en su numeral 7.5., si bien el manual enuncia dentro del numeral 6.6.1.2 "**Establecimiento de Planes de Acción**" trata el tema de "eventos de riesgos materializados", el MINTIC en la Resolución establece la obligatoriedad puntual para este caso.

Observación 2

No se observa expresamente dentro del Manual del Sistema de Administración de Riesgos SARLAFT, lo enunciado en la Resolución No. 2564 de 2016 en su numeral 6.2. en lo concerniente a los "Procedimientos", ya que el Manual SARLAFT solamente establece "Mecanismos". De igual manera, en el Manual SARLAFT incluye en el numeral "7.3

Instrumentos” el numeral “7.3.9 Documentación”, el cual según la Resolución No 2564 de 2016 la “Documentación” es un numeral aparte.

Cordialmente,

JOSEFINA DEL PILAR RODRIGUEZ ARIAS
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Informe Elaborado por: Yamelli Zamora Garcia – Líder Nivel 2 – Rol Auditor

Revisado y aprobado por: Josefina del Pilar Rodríguez – Jefe Oficina Asesora de Control Interno
TRD 130.03.01 Auditoria Riesgos I Semestre 2021